

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de octubre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo se informa a las personas conectadas a esta sesión que se incorpora a la misma, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de octubre de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 80/2023, ASI COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-20/2023.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaría a solicitud de la Presidenta de este Pleno procede a realizar la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de octubre del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información confidencial y de las versiones públicas propuestas por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 80/2023, así como el proyecto de Resolución R/IEE-CT-20/2023.*

Y continúa manifestando que, en fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, se presentó una solicitud de acceso a la información en la Unidad de Transparencia vía correo electrónico, asignándole número de expediente 80/2023, en la que requirieron lo siguiente: *“Actualmente estoy haciendo un estudio legal con relación a los Procesos electorales y con los recursos y denuncias en materia electoral, por lo que me quiero saber: “1. Cuántas propuestas a manera de proyecto de Resolución se han elaborado con relación a medidas cautelares, de protección, y desechamientos, dicha información la necesito separada por mes y año. 2. Cuántas medidas de protección y cuantas cautelares se han solicitado a través de denuncias que abren procedimientos ordinarios y especiales a partir de 2017, información que se solicita desglosada por mes y año y señalar cuantas resoluciones dictadas por la comisión permanente de quejas han otorgado cautelares y cuantas han otorgado medidas de protección. Y cual fue el hecho denunciado de cada una, el denunciante si es hombre o mujer. 3. Cuánto tiempo tarda para que se dicten medidas de protección Y señale cuantas medidas de protección se han solicitado desde 2018 hasta agosto 2023, señalando la fecha de la recepción y la fecha en que se dictó (ya sea negando o adoptando) 4. Se han negado medidas de protección Y en caso de ser así mencione el motivo y cuantas, a partir de 2018. 5. Solicito me puedan compartir en **versión pública** las Resoluciones que ha hecho la comisión de quejas en que haya desechado procedimientos ordinario y especial desde el año 2018 hasta la fecha actual (sin nada que pueda contener datos personales) 6. Cuántas personas han sido sancionadas por ejercer violencia política en razón de género desde 2018. y señale cual ha sido la conducta sancionada. 7. Cuántas denuncias han sido remitidas a otra instancia por incompetencia de este Instituto desde 2021, señale el motivo de la incompetencia. 8. Quisiera saber cuántas denuncias se han presentado desde 2019 a septiembre 2023 incluyendo Procedimientos Ordinarios y Especiales con relación a actos anticipados de campaña y precampaña, desglosado por mes y año de recepción y además señalar si fueron presentadas por la ciudadanía o por partidos políticos. 9. De los datos anteriormente solicitados, necesito saber cuántas denuncias fueron por actos anticipados de campaña y cuantos, de precampaña en Bardas, redes sociales, medios de comunicación o espectaculares (desglosado por mes) informe el estatus que guardan dichas denuncias y proporcione las **versiones públicas**, sin que contengan datos personales o sensibles. 10. Necesito saber cuántos Medios de impugnación se han presentado desde enero 2020 a agosto 2023, quisiera saber el nombre del recurso se presentó desglosado por mes y en cuantas ocasiones se ha ordenado revocar alguna Resolución de la Comisión de quejas, señalando en específico lo que se ordenó.11. Con relación al seguimiento a los medios de impugnación electorales recibidos desde 2020 hasta el día de hoy; y en el entendido de que este Instituto elabora un informe circunstanciado que se remite al Tribunal Electoral, quisiera saber cuántos registros hubo de recursos, (apelación, inconformidad, revocación, JDC, etc), y señale de las resoluciones emitidas por el tribunal o Sala Superior, en cuantos fue fundado el agravio y en cuantos fue infundado el agravio, informando el motivo de dicha determinación; a sabiendas que Las resoluciones que emiten esas autoridades las notifican a este instituto. 12. en cuales y cuantos*

recursos que hayan llegado y tiene registrados este instituto se ha revocado el acto impugnado, con relación a resoluciones y/o acuerdos emitidas por este instituto y quisiera saber el motivo de que la autoridad lo haya revocado. 13. De los informes circunstanciados que se remiten a la autoridad correspondiente, de los medios de impugnación que llegan a este instituto, solicito los proyectos o en su caso la copia de dicho informe, (de 2020 hasta agosto 2023) además solicito me informe de manera desglosada cuantos recursos se han recibido desde la fecha señalada, cual fue el acto impugnado, fecha en que se recibió, fecha en que se remitió al Tribunal, fecha en que se resolvió y una breve descripción de los agravios que se manifestaron en cada recurso (modo tiempo lugar) así como el resumen del informe Circunstanciado que se realizó.” (SIC).

Mediante la memoranda identificada con el número IEE/UT-SOL-159/2023, de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, se le solicitó el apoyo a la Dirección Jurídica, a efecto de que remitiera a la Unidad de Transparencia la información correspondiente a la solicitud de Acceso a la Información descrita anteriormente, y así estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante. Sin embargo, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el memorándum IEE/DJ-1448/2023, la Dirección Jurídica en ejercicio de sus funciones, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, señalando que, se tendría que efectuar una búsqueda en los archivos con los que cuenta la Dirección Jurídica, tanto en la Bodega Institucional de este Organismo Público como en la Oficina del área central, para dar cumplimiento a tal situación, en los siguientes rubros: Procedimientos Sancionadores Electorales, Asuntos de Violencia Política en razón de género, Resoluciones por parte de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y Medios de impugnación; motivo por el cual se solicitó una prórroga de 10 (diez) días, con la finalidad de proporcionar a la persona solicitante, seguridad y certeza sobre la información brindada, por lo que a pesar de destinar tiempo y material humano para dar cumplimiento a la solicitud de información que nos ocupa, se considera necesaria la prórroga solicitada, en atención a las circunstancias referidas. Y a través de la Circular identificada con el número IEE/UT-046/2023 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de él y las integrantes del Comité, la solicitud de ampliación de plazo.

Con fecha dos de octubre del año en curso, se llevó a cabo la sesión especial del Comité, en la cual sus integrantes después de analizar y revisar el memorándum identificado con la clave IEE/DJ-1448/2023, resolvieron mediante la Resolución identificada con la clave R/IEE-CT-19/2023, confirmaron la ampliación de plazo para responder la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 80/2023, hasta por un periodo de diez días hábiles, el cual transcurrirá a partir del día once de octubre de dos mil veintitrés con fecha de vencimiento el día veinticuatro del mismo mes y año. En fecha tres de octubre de la presente anualidad, se notificó al solicitante vía correo electrónico el oficio número IEE/UT-014/2023, y la Resolución identificada con la clave R/IEE-CT-19/2023 informándole lo descrito con anterioridad.

En virtud de lo anterior, con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica notifico a la Unidad de Transparencia mediante el memorándum identificado con la clave IEE/DJ-1578/2023, la información solicitada, remitiendo de manera digital lo siguiente: versión original así como su respectiva versión pública de 174 Denuncias de Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores del año 2018 al 2023, y 81 Resoluciones de Desechamiento del año 2018 al 2023. Por lo que, con fecha diecinueve de octubre del año en curso,

mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-052/2023; la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a él y las Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita anteriormente, con el objeto de poner dicha información a su consideración, para su pronunciamiento, y sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Datos identificativos: Nombre, Domicilio, Firma, Teléfono, fotografía, Credencial de Elector-Clave de Elector, Fecha de Nacimiento; Datos Electrónicos: Dirección electrónica, correo electrónico; Datos Laborales: Cargo; Datos Biométricos: Huella digital, Datos Jurídico o Legal: Número de Expediente y Datos Académicos: Trayectoria Académica.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Órgano Electoral, garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos; salvaguardando la integridad de las personas denunciadas y, evitar posibles actos de revictimización en los expedientes que obran en posesión de la Dirección Jurídica salvaguardando los datos mencionados en el párrafo anterior, como medida preventiva, ya que su difusión pondría en evidencia la identidad de la posible víctima que tendría como resultado una vulneración a la confidencialidad que rige el procedimiento correspondiente. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a él y las integrantes de este Comité.

Acto seguido se propone el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral, para dar respuesta a la solicitud de información con número de expediente 80/2023, resolución identificada con el número R/IEE-CT-020/2023.

En este momento, la Presidenta del Comité realiza la consulta al Pleno del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de él y las integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/CT-ESP-23102023- Con fundamento en los artículos 7 fracción II, 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 113 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales segundo fracción III, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las

versiones públicas de ciento setenta y cuatro denuncias de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores del año 2018 al 2023; y ochenta y un resoluciones de desechamiento del año 2018 al 2023, propuestas por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 80/2023, así mismo se aprueba el proyecto de resolución R/IEE-CT-020/2023,-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con siete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de octubre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité